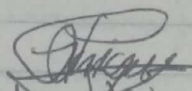
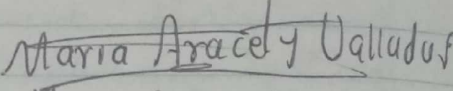
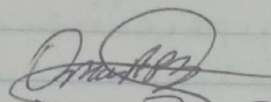


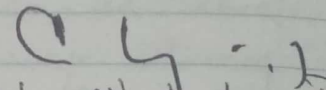
los alcantarillos en la aldea de Mengueque
y hasta la vez no los han construido,
por lo que le sugiere a la Regidora Araceli
Valladares Figueroa que busque
un albañil de la zona para que construya
los 4 cabezales de esos alcantarillos, ya
que la comunidad no puede hacer ese
trabajo.

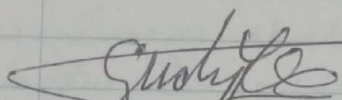
13- y no habiendo más de que tratar
se cierra la sesión a las 1:30 p.m.

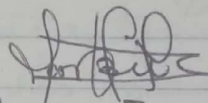

Pedro Miguel Velásquez

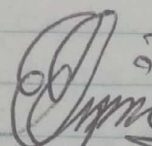

Maria Araceli Valladares F.


Omar Antonio Pérez Barrientos


Carlos Alberto Lagos Rivera


Lorcato Fredy Teleya Albarraga


Maritza Francisca Valladares R.


Edilberto Espinal Izquierdo




Eliana Ochoa Torres Rivera



Acta N° 17.

Guinope, Departamento de El Paraíso, día
viernes 17 de Septiembre del año 2021, siendo
las 9:00 a.m. sesión ordinaria celebrada, por la
Honorable Corporación Municipal, preside la
sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto
Espinal Izquierdo, con la asistencia de los
Regidores según su orden: Pedro Miguel
Velásquez, Maria Araceli Valladares Figueroa,
Omar Antonio Pérez Barrientos, Carlos Alberto

217/12
Lagos Tineo, Lorenzo Fredy Salaya Albarrero,
Maritza Francisca Molladerra Ramirez y la
Secretaria del Despacho Municipal que de fa-
Presentes en la sesion, miembros de la Comision
Ciudadana de Transparencia Municipal Sres. Elvin
Daniel Ponce Flores, Mario Fereira Lagos y Jose
Leonardo Lagos Quinez.- Una vez abierto la
sesion, se desarrollo de la siguiente manera:
1.- Conprobacion del Quorum, 2.- Apertura de la
sesion, 3.- Oracion a Dios, 4.- Lectura de la
Agenda, 5.- Lectura del acto anterior, su apro-
bacion y firma. 6.- Se da lectura a una nota
que envia la Sra. Ana Rosa Durand Albarrero,
con Idt. No 0709-1963-00049.- para solicitar a la
Corporacion Municipal el visto bueno para la
renovacion del permiso de operacion, pulperia
con venta de carne de cerdo denominado "Pulperia Ana",
ubicada en el Barrio La Cruz, Sector 1, de este
Municipio.- ya que en Catestro le solicitan
la constancia del patronato como requisito previo
para otorgarle el permiso correspondiente, por lo
que hizo el tramite ante el patronato del Barrio
La Cruz, Sector 1, para que le extendiera dicha
constancia, pero no obtuvo resolucion alguna.
Materia por el cual se anexa a la Corporacion
Municipal para que le den resolucion definitiva.-
Por Tanto; esta Corporacion Municipal, Resuelve; No
dar tramite a esta solicitud en tanto que la
solicitante debe de cumplir con los requisitos
establecidos por Catestro Municipal y Admuni-
stracion Tributaria, para que le otorguen el permu-
so de operacion correspondiente.- ya que no se le
puede dar permiso de operacion de pulperia con
venta de carne de cerdo, sin la constancia de patronato
del lugar donde tiene ubicado el negocio, ya
que a esta Corporacion Municipal han llegado
de manera verbal multiples quejas de vecinos
que transitan por ese lugar que en ese lugar
donde tiene la pulperia, se vuelve intrensi-
table por la aglomeracion de personas en estado

de ibriedad que se llevan en esa zona, provocando la inseguridad de los transeúntes.

a.- Se da lectura a una nota que envía la Coordinadora de la Red Educativa Lic. Yelba Sagrario Mejía Oyuela, para solicitar a la Corporación Municipal un apoyo económico de Lps. 2,000.00 (Dos mil Pesos exactos), para la actividad del encuentro de niños creativos, que realicen de manera virtual los centros educativos que integran la "Red Educativa" "Todos Hacia el Futuro", integrada por las comunidades de Aroche, Holera, Parandera, Casitas y Santa Rosa, en donde se llevarán a cabo siete competencias para el fomento de la lectoescritura y otras áreas del bloque de comunicación en Educación Básica. Por Tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma remanente queda; el desembolso de fondos por la cantidad de Lps. 2,000.00 (Dos mil Pesos exactos), destinados para la premiar a los alumnos ganadores de las competencias, del encuentro virtual de niños creativos, que realice la Red Educativa "Todos Hacia el Futuro" que integran los centros educativos: Aroche, Holera, Parandera, Casitas, y Santa Rosa, de este Municipio.

b.- Se da lectura a una nota que envían los hermanos: Gloria Elizabeth, Rufina Guadalupe, Anita Lobato, Ana Guadalupe, Enciso Marcial, y Ruth Mariela, todos de apellido Rodríguez Didóniz, para solicitar a la Corporación Municipal constancia de situación catástrofe, con sus respectivos planos, junto con los folios de coordenadas de rumbo y distancia, de las propiedades que se declararon herederos. Adjuntando para ello la fotocopia de declaratoria de herederos. Por Tanto; esta Corporación Municipal Resuelve; Que el personal de Catastro Municipal, les de el trámite que

corresponde a los hermanos Rodríguez Ordóñez, según declaración de herederos, presentado a esta Corporación Municipal.
C.- Se da lectura a una nota que envió la Sr. Melba Luyapa Hernández, con Idt. N° 0801-1973-08500.- Para solicitar a la Corporación Municipal, autorización para poder vender a los clientes de su conedor, cervezas la que sería una cantidad máxima de 3 cervezas, ya que los mismos clientes se lo solicitan, y para evitar problemas posteriores con las autoridades policiales.- Por Tanto, esta Corporación Municipal Resuelve: Que no se da trámite a esta solicitud, en vista que para la venta de dos o tres cervezas no se puede otorgar permiso de operación, ya que esa cantidad perfectamente la puede mantener en su refrigerador sin ningún problema.
D.- Se da lectura a una nota que envió el Sr. el Sr. José Arnold Celis, con Idt. N° 0705-1989-00055.- para solicitar a la Corporación Municipal, la rectificación de medidas, a su terreno ubicado en la Aldea de Holeras, de este municipio.- adjuntando para ello la fotocopia del documento a su favor.- Por Tanto, esta Corporación Municipal Resuelve: Dar trámite a esta solicitud hasta que haya resolución del juzgado de paz, sobre un caso en el que está involucrado ese terreno, que fue vendido a otra persona, siendo el dueño, el solicitante según escritura del Instituto Nacional Agrario (I.N.A.).

E.- Se da lectura a una nota que envió al presidente y secretario del Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de Silisquologues, para solicitar a la Corporación Municipal la donación de 3 tubos para alcantarilla, que son ubicados en el sector de la iglesia, salida a la ^{Carretera} escuela, también solicita se les ayude con un balote para el sector en mención.- Por Tanto, esta Corporación Municipal, en uso de las facult-

Tales que la Ley le confiere, de forma unánime Aprobada; el desembolso de fondos para la compra de 3 Tubos de alcantarilla con un diámetro de 24", destinados para el sector de la Iglesia, salida a la carretera de la Aldea de Sibiquileguas de este Municipio.

7.- Concesión Municipal, solicitada por el Sr. José Fidel Rodríguez Figueroa, con Idt. N° 0709-1991-00117. - Se ven terreno ubicado en el Barrio La Cruz, Sector 2 de este Municipio. - Con todos los documentos que exige la Ley Aprobado por su Trámite correspondiente.

8.- Dominio Pleno, solicitada a la Honorable Corporación Municipal, por la Sr. Silvia Yanideth Gato Flores, con Idt. N° 0801-1973-01408. - La propiedad se encuentra ubicada en el Caserio de Arocha, de este Municipio. - Con todos los documentos que exige la Ley Aprobado por su Trámite correspondiente.

9.- Declaración presentada a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al terreno solicitada en Concesión por la Sr. Carol Elizabeth López Ulladoren, mayor de edad, soltera, Ana de casa, Hondureña, con tarjeta de identidad número 0705-1988-00023, el terreno se encuentra ubicada en el Barrio La Cruz, Sector N° 3, de este Municipio de Guinope, Departamento de el Paraíso. - Sus delimitaciones, rumbos y dimensiones son las siguientes: Lumbo Nor oeste; Del punto 1 al punto 2 mide 22.80 metros, sin travesía, calleja de por medio y colinda con Terreno Municipal, Lumbo Nor este; Del punto 2 al punto 3 mide 11.00 metros, sin travesía, calle de por medio y colinda con propiedad de los Sres. Dinora Sanchez

e Isabel Perez, Lumboc Este; Del punto 3 al
 punto 4 mide 2.00 metros, sin linderos,
 calle de por medio y colinda con pro-
 piedad de la Sr. Isabel Perez, Lumboc Sur
 Oeste; Del punto 4 al punto 5 mide 33.20
 metros, sin linderos y colinda con propie-
 dad de la Sr. Brysi Paula Palma Flores,
 Lumboc Nor Oeste; Del punto 5 al punto 1
 mide 13.00 metros, sin linderos y colinda
 con propiedad del Sr. Juan Molino. - el área
 del terreno es de Trescientos sesenta y cuatro
 punto cero cero metros cuadrados (364.00 Mts^2),
 equivalentes a Quinientos sesentidos punto
 cero siete metros cuadrados (522.07 Vr^2). - el
 terreno es ondulado. Considerando; Que la
 Corporación Municipal, admitió la presente
 solicitud, dándole en traslado a la oficina
 de Catastro Municipal, para su trámite e
 inspección correspondiente, resultó; Que al no
 perjudicar a Terceros personas, Catastro Muni-
 cipal emitió su dictamen a favor del soli-
 citante. Por Tanto; La Honorable Corporación
 Municipal, en uso de las facultades que
 la Ley le confiere y en aplicación del artículo
 N° 70, de la Ley de Municipalidades Lumboc
 y Acuerdo; Otorgar en calidad de Concesión
 del terreno antes descrito, sin perjuicio de
 los derechos de esta Municipalidad, ni de
 Terceros a la Sr. Carol Elizabeth Lopez Ma-
 lladores, y manda que se certifique este
 punto de acto, advirtiéndole al Adjudica-
 tario, que en el caso de no construir ni edi-
 ficar en el lapso de seis meses, la concesión
 otorgada quedará sin valor ni efecto. - Con-
 siderando; Que esta Concesión no deberá ser
 negociable en ningún momento, ya que es
 de sucesión a sus herederos en primer grado
 sanguíneo y primero de afinidad, en caso
 que el beneficiario de la concesión faltare,
 caso contrario, el terreno volverá a ser de

esta Municipalidad.- Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal acuerda; Que al momento de construir o edificar se deberá constar con un permiso autorizada por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

A.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al terreno solicitado en concesión por la Sra. Breyse Paula Palme Flores, mayor de edad, soltera, Ana de Rosa, Hondureña, con Tujeta de identidad número 0801-1984-16064.- el terreno se encuentra ubicado en el Barrio La Cruz, Sector N.º 3 de este Municipio de Guinape, Departamento de El Paraíso.- Sus colindancias, números y dimensiones son los siguientes: Lote Norte; Del punto 1 al punto 2 mide 33.20 metros, sin franjas y colinda con propiedad de la Sra. Carol Elizabeth López Molladores, Lote Norte; Del punto 2 al punto 3 mide 11.00 metros, sin franjas, calle de por medio y colinda con propiedad de la Sra. Isabel Pérez, Lote Este; Del punto 3 al punto 4 mide 2.00 metros, sin franjas, calle de por medio y colinda con propiedad de la Sra. Isabel Pérez, Lote Sur; Del punto 4 al punto 5 mide 39.00 metros sin franjas y colinda con propiedad de la Sra. Melinda Molladores, Lote Nor este; Del punto 5 al punto 1 mide 13.00 metros, sin franjas, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Molina.- El área del terreno es de Cuatrocientos sesenta y nueve punto veinte metros cuadrados (469.30 Mts^2), equivalentes a diecisiete setenta y tres punto diez áreas rurales (673.10 U.^2), el terreno es ondulado; Considerando; Que la Corporación Municipal,

admitió la presente solicitud, dándole en
 trasporte a la oficina de Catastro Muni-
 cipal para su trámite e inspección des-
 pués, Resulta; Que al no perjudicar a
 terceras personas, Catastro Municipal
 emite su dictamen a favor del solici-
 tante. - Por Tanto; La Honorable Corporación
 Municipal, en uso de las facultades que
 la Ley le confiere y en aplicación del
 artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades,
 Resuelve y Acuerda; otorgar en calidad de
 Concesión, del terreno antes descrito sin
 perjuicio de los derechos de esta Muni-
 cipalidad ni de Terceros a la Sra. Breysi
 Paula Palma Flores, y manda que se
 certifique este punto de acto, advirtiéndole
 al adjudicatario que en el caso de no
 construir ni edificar en el lapso de seis
 meses, la concesión otorgada quedará sin
 valor ni efecto. - Considerando; Que esta
 Concesión no deberá ser negociable en
 ningún momento ya que es de sucesión
 en primer grado sanguíneo y primer de
 afinidad en caso que el beneficiario de la
 Concesión faltare, caso contrario el terreno
 volverá a ser de esta Municipalidad. - Por
 Tanto; La Honorable Corporación Municipal
 Acuerda; Que al momento de construir o
 edificar, se deberá contar con un permiso
 autorizado por la oficina de Catastro
 Municipal y Administración Tributaria.

* b. - Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al terreno solicitado en Concesión por la Sra. Melida Villeda, mayor de edad, soltera, ama de casa, Hondureña, con tarjeta de identidad número 0705-1982-00074. - el terreno se encuentra ubicado en el Barrio La Cruz, Sector N° 3, de este Municipio de Minapa, Departamento de el Paraíso. - Sus calificaciones,

Lumbos y dimensiones son las siguientes:
 Lumbo Norte; Del punto 1 al punto 2 mide
 39.00 metros, sin fracción y colinda con pro-
 piedad de la Sra. Breyzi Paula Palma Flores,
 Lumbo Sur Este; Del punto 2 al punto 3
 mide 13.00 metros, sin fracción tallo de por
 medio y colinda con propiedad de la Sr.
 Isabel Perez y Teneno Municipal, Lumbo Sur;
 Del punto 3 al punto 4 mide 33.20 metros, sin
 fracción y colinda con Teneno Municipal,
 Lumbo Sur; Del punto 4 al punto 1 mide
 13.00 metros, sin fracción, tallo de por
 medio y colinda con propiedad del Sr.
 Juan Molino. - el área del terreno es de
 Cuatrocientos sesenta y nueve punto
 treinta metros cuadrados (469.30 Mts^2),
 equivalente a seiscientos setenta y tres
 punto diez varas cuadradas (673.10 V^2),
 el terreno es ondulado, Considerando, Que
 la Corporación Municipal, admitió la presente
 solicitud dándole en traslado a la oficina
 de Catastro Municipal, para su trámite e
 inspección correspondiente, Resulta; Que al
 no perjudicar a Terceras personas, Catastro
 Municipal emitió su dictamen a favor del
 solicitante. Por Tanto; La Honorable Corpora-
 ción Municipal, en uso de las facultades
 que la Ley le confiere y en aplicación del
 artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades
 Resuelve y acuerda; otorgar en calidad de
 Concesión del Terreno antes descrito, sin per-
 juicio de los derechos de esta Municipalidad
 ni de Terceros a la Sra. Melinda Valladares,
 y manda que se certifique este punto de
 acto, Admitiéndole al adjudicatario que en
 el caso de no construir ni edificar en el lapso
 de seis meses, la concesión otorgada quedará
 sin valor ni efecto, Considerando; Que esta
 Concesión, no deberá ser negociable en ningún
 momento ya que es de sucesión a sus

herederos en primer grado sanguíneo y primo de afinidad, en caso que el beneficiario de la Concesión faltare, caso contrario el terreno volverá a ser de esta Municipalidad.- Por Tanto, La Honorable Corporación Municipal Acuerda: Que al momento de construir o edificar, se deberá constar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

*C.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al terreno solicitado en Concesión por el Sr. Jefferson Rafael González Figueroa, mayor de edad, soltero en unión libre, agricultor, hondureño, con tarjeta de identidad número 0705-1992-00025.- el terreno se encuentra ubicado en el Barrio Abajo, lugar denominada "La Pedrera", de este Municipio de Guinape, Departamento de el Paraíso.- sus colindaciones, linderos y dimensiones son los siguientes: Linderos Norte; Del punto 1 al punto 2 mide 5.00 metros, travesía de alambre de puer, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con terreno Municipal, Linderos Norte; Del punto 2 al punto 3 mide 4.20 metros, travesía de alambre de puer, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con terreno Municipal, Linderos Norte; Del punto 3 al punto 4 mide 2.30 metros, travesía de alambre de puer, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con terreno Municipal, Linderos Norte; Del punto 4 al punto 5 mide 21.90 metros, travesía de alambre de puer perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de Herederos Lapinel Lavale, Linderos Sur; Del punto 5 al punto 6 mide 17.70 metros, sin travesía y colinda

con propiedad del Sr. Jefferson Rafael
Gonzalez Figueroa, Lumboc Nor Oeste; Del
punto 6 al punto 1 mide 22.00 metros,
terreno de alambre de pua perteneciente a
esta propiedad, tallo de por medio y
colinda con propiedad de los Sres. José
Hernán Calix Vargas y José Conrado
Larrea Lomero, - el área del terreno es de
Trescientos veinte punto cuarenta y siete
metros cuadrados (320.47 Mts^2), equiva-
lencia Cientoochocientos cincuenta y nueve
punto sesenta y cuatro metros cuadrados
(459.64 Mts^2), el terreno es plano, - Consi-
derando; Que la Corporación Municipal,
admitió la presente solicitud, dándole
en traslado a la oficina de Catastro
Municipal, para su trámite e inspección
correspondiente, Resulta; Que al no perju-
dicar a terceras personas el Catastro Muni-
cipal admitió su dictamen a favor del
solicitante. - Por Tanto; La Honorable
Corporación Municipal, en uso de las
facultades que la Ley le confiere y en
aplicación del artículo N° 70, de la Ley
de Municipalidades Lumboc y Comenda;
otorgar en calidad de Consesión del Terreno
antes descrito, sin perjuicio de los dere-
chos de esta Municipalidad ni de terceros
al Sr. Jefferson Rafael Gonzalez Figueroa, y
manda que se ratifique este punto de
acto, advirtiéndole al adjudicatario, que
en el caso de no construir ni edificar
en el lapso de seis meses, la Consesión
otorgada quedará sin valor ni efecto,
Considerando; Que esta Consesión, no
deberá ser negociable en ningún momento
ya que es de sucesión, a sus herederos
en primer grado sanguíneo y primero
de afinidad, en caso que el beneficiario
de la Consesión faltare, caso contrario el

Tierras pertenecientes a ser de esta Municipalidad. Por Tanto, La Honorable Corporación Municipal Acuerda; Que al momento de construir o edificios, se deberá contar con el permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

d.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma definitiva Apueba; Derogar el punto de acto N° 9, del acto N° 07, de fecha 15 de abril del Año 2021, contemplado en este mismo tomo, folios 71 al 74.- de un Dominio útil otorgado a favor del Sr. Ederiges Horacio Espinal Osorio con Idt. N° 0601-1960-01183.- de un terreno ubicado en el Barrio La Cruz, Sector "La Pincónada" de este Municipio.- Dicho punto de acto se deroga en tanto que el terreno otorgado no corresponde al terreno que solicitó el Sr. Ederiges Horacio Espinal Osorio, ya que la ubicación del terreno solicitada es en otro sector, del Barrio La Cruz, Sector "2", de este Municipio, de Guinape.

★ E.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal de la inspección realizada al Terreno solicitada en Dominio útil, por el Sr. Ederiges Horacio Espinal Osorio, mayor de edad, soltero, agricultor, Hondureño, con Tarjeta de identidad número 0601-1960-01183.- El Terreno se encuentra ubicado en el Barrio La Cruz, lugar denominado "Lugar Platos", de este Municipio de Guinape, Departamento de El Paraíso.- Sus delimitaciones, rumbos y dimensiones son las siguientes: Lumbo por este; Del punto 1 al punto 2 mide 19.00 metros, Terreno de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Jorge Méñez, Lumbo por este; Del punto 2 al punto 3 mide 23.00 metros, Terreno

de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Jorge Muñoz, Lumbos Nor Oeste; Del punto 3 al punto 4 mide 19.20 metros travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Jorge Muñoz, Lumbos Nor Este; Del punto 4 al punto 5 mide 8.00 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. Jorge Muñoz, Lumbos Sur Este; Del punto 5 al punto 6 mide 27.00 metros travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con Teneno Municipal, Lumbos Sur Este; Del punto 6 al punto 7 mide 15.30 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con Teneno Municipal, Lumbos Sur Este; Del punto 7 al punto 8 mide 15.10 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con Teneno Municipal, Lumbos Este; Del punto 8 al punto 9 mide 19.50 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con Teneno Municipal y propiedad del Sr. Jorge Muñoz, Lumbos Sur; Del punto 9 al punto 10 mide 32.50 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Edmundo Lora, Lumbos Nor Oeste; Del punto 10 al punto 11 mide 7.50 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Carlos Rodríguez, Lumbos Sur Oeste; Del punto 11 al punto 12 mide 26.20 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta

propiedad, callejón de por medio y colinda
 con propiedad del Sr. Carlos Rodríguez,
 rumbo Sur Oeste; Del punto 12 al punto
 13 mide 43.20 metros, Travesía de alambre
 de pino perteneciente a esta propiedad, calle-
 jón de por medio y colinda con propie-
 dad del Sr. Carlos Rodríguez, rumbo Nor
 Oeste; Del punto 13 al punto 14 mide 5.60
 metros, Travesía de alambre de pino perte-
 neciente a esta propiedad, callejón de por medio
 y colinda con propiedad del Sr. Carlos Rodri-
 guez, rumbo Nor Oeste; Del punto 14 al punto
 15 mide 6.00 metros, Travesía de alambre de
 pino perteneciente a esta propiedad, callejón
 de por medio y colinda con propiedad del
 Sr. Jorge Ménez, rumbo Nor Oeste; Del punto
 15 al punto 1 mide 5.40 metros, Travesía de
 alambre de pino perteneciente a esta propiedad
 y colinda con propiedad del Sr. Jorge Ménez,
 el área del terreno es de Tres mil novecientos
 setenta y nueve punto sesenta y siete metros
 cuadrados ($3,979.67 \text{ Mts}^2$), equivalente a
 cinco mil setecientos siete punto ochenta
 y ocho áreas cuadradas ($5,707.88 \text{ v}^2$), el
 terreno es ondulado, Considerando; Que
 la Corporación Municipal, admitió la presente
 solicitud dándole en traslado a la oficina
 de Catastro Municipal, para su trámite e
 inspección correspondiente, Resulta; Que al
 no perjudicar a Terceras personas, Catastro
 Municipal emitió su dictamen a favor del
 solicitante, Por Tanto; La Honorable Corpora-
 ción Municipal, en uso de las facultades que
 la Ley le confiere y en aplicación del artículo
 N° 70 de la Ley de Municipalidades Resuelve
 y Acuerda: Conceder Dominio útil del Terreno
 antes descrito, sin perjuicio de los derechos
 de esta Municipalidad ni de Terceros al
 Sr. Edmundo Horacio Espinel Osorio, para
 que pueda acotarlo y cultivarlo y munda

que previo al pago del impuesto correspondiente, se certifique este punto de acto, advirtiéndole al adjudicatario que antes de 10 años no podrá vender ni enajenar dicha propiedad y en el caso de no tasar ni edificar en el lapso de seis meses la Municipalidad volverá a ser dueña del predio. - Por Tanto, La Honorable Corporación Municipal Acuerda, Que al momento de construir o edificar se deberá constar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

F.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitada en Dominio Pleno por el Sr. Wilmer Israel Ramirez Baquis, mayor de edad, soltero, comerciante, Hondureño, con Tarjeta de identidad número 0801-1994-20097.- La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio La Cruz, Sector N^o 3, lugar denominado "La Linconada" de este Municipio de Guinope, Departamento de el Paraíso.- Las colindancias, rumbos y denominaciones, son las siguientes: Lombo Nor Oeste; Del punto 1 al punto 2 mide 44.60 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. Pedro Louelo, Lombo Nor Este; Del punto 2 al punto 3 mide 16.15 metros, Travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de Herederos Zeloya Gonzalez Lombo Sur Este; Del punto 3 al punto 4 mide 7.00 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de Herederos Zeloya Gonzalez, Lombo Sur Este; Del punto 4 al punto 5 mide 3.30 metros, Travesía de alambre

de púa perteneciente a esta propiedad y
colinda con propiedad de Herederos Zelaya
Gonzalez, rumbo este; Del punto 5 al punto
6 mide 17.75 metros, tramos de alambre
de púa perteneciente a esta propiedad y
colinda con propiedad de Herederos Zelaya
Gonzalez, rumbo Sur Oeste; Del punto 6
al punto 7 mide 29.50 metros, tramos de
alambre de púa perteneciente a esta propie-
dad y colinda con propiedad de los Srs.
Mauricio Adolfo Saucedo y Douglas Enrique
Saucedo, rumbo Sur Oeste; Del punto 7 al
punto 1 mide 37.55 metros, tramos de
alambre de púa perteneciente a esta propiedad,
collejo de por medio y colinda con propie-
dad de los Srs. Kimbulin Nicol Espinel
Ordino y Maitha Gonzalo Zelaya. - el área
del terreno es de un mil quinientos Catorce
punto sesenta metros cuadrados ($1,514.60 \text{ m}^2$)
equivalentes a Dos mil ciento setenta y dos
punto treinta y cuatro metros cuadrados
($2,172.34 \text{ m}^2$), el terreno es plano, el valor
catastral es de $\text{Lps. } 2,271.90 \times 10\% = \text{Lps. } 227.19$
(Doscientos veintisiete Lempiras con diecinueve
centenos). - Los que debiera de cancelar en la
Tesorería Municipal, Resulta; Que Catastro
Municipal emite su dictamen a favor
del solicitante, Considerando; Que el solici-
tante acompañó a su solicitud con todos
los documentos que exige la Ley, por lo
que es procedente resolver conforme a lo
solicitado, Considerando; Que la Municipa-
lidad tiene su Título de Ejidos, debida-
mente legalizado y registrado bajo el nú-
mero 120, Tomo XIV, folio 163-184, reinscrito
bajo el asiento número 52, Tomo 21 y
reinscrito bajo el asiento número 25,
Tomo 79, del Registro de la Propiedad, Hipo-
tecas y Anotaciones Preterites de quacien
Departamento de el Porcino. - Por Tanto; La

Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda; Conceder Dominio Pleno del inmueble antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de terceros al Sr. Wilmer Israel Ramirez Baez, Autorizando al Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal Luyiguenes, con tarjeta de identidad número 0705-1975-00135, saluencia Municipal número 872866, Acuerdo Municipal, punto único de sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017, por el Tribunal Superior Electoral, con la Aclaración que si se da Dominio Pleno del inmueble, nadie puede atropellar ni obstaculizar la propiedad; pero; si el pueblo va en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción o calle por dicha propiedad, se le debe dar prioridad al proyecto. - Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal Acuerda; Que al momento de construir o edificar, se deberá constar con un permiso Autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

q.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime Aprueba; Derogar el punto de Acta N° 9, de Acta N° 02, de fecha 20 de enero del año 2017, folio N° 88 al 90, del Tomo N° 53.- relacionado con un Dominio Pleno otorgado a favor de la Sr. Yedira Yamileth Rodriguez Bojor con Idt. N° 0705-1980-00057, de una propiedad ubicada en el Barrio Ariba, de este Municipio. - Este punto de Acta se deroga en tanto que ese documento no fue registrado en tiempo

y forma en el Legítimo de la Propiedad Hipotecaria y Anteriores preventivos de quincenas. El Paraiso, Teniendo en cuenta que ahora tienen nuevas disposiciones en cuenta al plano se refiere, por tal razón se deroga este punto de acto, para dar paso al nuevo dictamen que a continuación presenta el personal de Catastro Municipal.

At.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal; por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitada en Dominio Pleno por la Sr. Yadhira Yamileth Rodríguez Boyes, mayor de edad, casada, ama de casa, Hondureña, con tarjeta de identidad número 0705-1980-00057, la propiedad se encuentra ubicada en el Barrio Ambo de este Municipio de Guinape, Departamento de El Paraiso. - Sus colindancias, rumbos y dimensiones son las siguientes; Lombo Nor este; Del punto 1 al punto 2 mide 44.20 metros, Terreno de alambre de pío y pared de adobe perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Henry Alberto Rodríguez Mendoza, Lombo Nor este; Del punto 2 al punto 3 mide 2.00 metros, Terreno pared de adobe perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de los Sres. Henry Alberto Rodríguez Mendoza, Mustero Adolfo Salgado Boyes y Ramón Dimithi Morares Boyes, Lombo Sur este; Del punto 3 al punto 4 mide 27.00 metros, Terreno pared de adobe y alambre de pío, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de los Sres. Mustero Adolfo Salgado Boyes y Ramón Dimithi Morares Boyes, Lombo Sur Oeste; Del punto 4 al punto 5 mide 47.50 metros, Terreno de alambres de pío

perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. Reynier Rodriguez Rojas, Lumbra Nor Oeste; Del punto 5 al punto 1 mide 30.55 metros, terreno de alambre de puer perteneciente al colindante y colinda a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de los Sres. Rafael Gonzalez, Henry Alberto Rodriguez Mendoza, - el area del terreno es de un mil trescientos sesenta y ocho punto once metros cuadrados ($1,348.11 \text{ Mts}^2$), equivalentes a un mil novecientos treinta y tres punto cincuenta y cuatro mas cuadrados ($1,933.54 \text{ V}^2$), - el terreno es plano, el valor catastral es de $\text{Sps. } 3,370.28 \times 10\% = \text{Sps. } 337.03$ (Trescientos treinta y siete con sesenta y tres centavos) - Los que debere de cancelar en Tesoreria Municipal, Juevita; Que Catastro Municipal exordio ser dictamen a favor del solicitante, Considerando; Que el solicitante acompaño a su solicitud con todos los documentos que exige la Ley, por lo que es procedente resolver conforme a la solicitud; Considerando; Que la Municipalidad tiene su Título de Ejidos debidamente legalizado y registrada bajo el número 120, Tomo XIV, Folio 163-184, reinscrito bajo el asiento número 52, Tomo 21 y reinscrito bajo el asiento número 25, Tomo 79, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Quesacón, Departamento de el Paraiso. Por tanto, la Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70, de la Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda: Conceder Dominio Pleno del Inmueble antes descrito, sin perjuicio

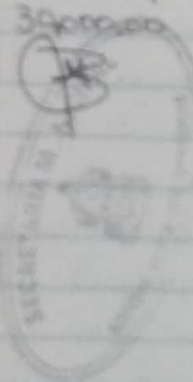
de los derechos de esta Municipalidad
 que de Terceros a la Sr. Yadira Yenileth
 Rodríguez Rojas, Autorizando al Sr. Alcalde
 Municipal Edelberto Espinel Ligueros,
 con tarjeta de identidad número 0705-
 1975-00135.- resolución Municipal número
 872866, acuerdo Municipal, punto
 único de sesión extraordinaria, celebrada
 el día 17 de Diciembre del año 2017, por
 el Tribunal Supremo Electoral, con la
 aclaración que si se da Dominio pleno
 del inmueble nadie puede atropellar ni
 obstaculizar la propiedad, pero si el
 pueblo que es en crecimiento y hay nec-
 esidad de hacer una construcción o
 calle por dicha propiedad, se le debe de
 dar prioridad al proyecto.- Por Tanto;
 La Honorable Corporación Municipal
 Acuerda; Que al momento de construir
 o edificar, se deberá contar con un
 permiso autorizada por la oficina de
 Catastro Municipal y Administración
 Tributaria.

10.- Esta Corporación Municipal en uso de las
 facultades que la Ley le confiere de forma
 unánime Aprueba; Realizar la ejecución de los
 recursos de la Transparencia del presupuesto
 Municipal 2022, y la ejecución del mismo,
 según lo contenido en el pacto Municipal
 por una Vida Mejor, suscrito entre la
 AMHON y el Poder Ejecutivo, esto en apli-
 cación del Decreto N° 140-2014 de las Disposi-
 ciones Generales del Presupuesto de Ingresos
 y Gastos de la República, según artículo
 N° 192, inciso (c), párrafo Tercero y según
 Artículo N° 91 de la Ley de Municipalidades.

11.- Esta Corporación Municipal, en uso de las
 facultades que la Ley le confiere, de forma
 unánime Aprueba; el Plan de Inversión
 Aplicable para el año 2022, por la Conti-

ded de Nueva Millones dieciocho mil
 setecientos setenta y uno Lempiras con
 diecinueve centavos (L. 9,017,771.19), deta-
 llado de la siguiente manera: Onda
 Mejor: Sector Salud: Mejoramiento de
 Centro de Salud B° La Cruz II Lps. 25,000.00;
 Mejoramiento Centro de Salud, aldea de
 Halcas Lps. 25,000.00; Mejoramiento de
 Centro de Salud, Aldea de Santa Rosa
 Lps. 25,000.00; Mejoramiento de Centro de
 Salud, aldea de Menzague Lps. 25,000.00;
 Mejoramiento Sistema de Agua Potable,
 B° Abajo (Monte Alder) Lps. 100,000.00;
 Construcción Tanque de Agua potable B°
 La Cruz, sector II Lps. 200,000.00; Mejora-
 miento Sistema de Agua potable Aldea de
 Guaymas Lps. 50,000.00; Mejoramiento
 sistema de Agua potable, aldea de
 Siliquesque Lps. 15,000.00; Construcción
 Tanque de Agua potable Barrio de Cruz III,
 Caserio de Cañas Breves Lps. 50,000.00;
 Construcción Cerca perimetral Tanque de
 Agua potable Caserio de Frijoles; Construcción
 Cerca perimetral fuente de Agua potable,
 Comunidad de Liquidambar Lps. 20,000.00;
 Construcción de sistema de Agua potable,
 Aldea de Lavanderos Lps. 100,000.00; Mejora-
 miento sistema de Agua potable aldea
 de Halcas Lps. 95,000.00; Construcción de
 Alcantarillado Sanitario / Red Aldea, Barrio
 El Ortol Lps. 447,628.21; Ampliación
 Construcción sistema Proyecto Energía
 eléctrica, aldea de Lavanderos zona el
 Llano Lps. 100,000.00; Construcción Sistema
 Proyecto de Energía eléctrica, Aldea de Lavanderos,
 zona el Chaguitillo Lps. 100,000.00;
 Construcción sistema proyecto Energía eléctrica
 Aldea de Ortol Lps. 100,000.00; Construcción
 sistema proyecto de Energía eléctrica,
 Aldea de Santa Rosa, Barrio Abajo Lps.

2.1.V. Lps.
 390,000.00



100,000.00; Construcción sistema proyecto
Energia electrica, Aldea de Goleias (varios
sectores) Lps. 100,000.00; Reparación alum-
brado público, Barrio El Portal, Barrio
Arriba, Barrio Abajo, B: La Cruz I, II y III,
Comunidades de: Liguandambas, Liliquologues,
Areyones, Portales, Manzaneros, Liguapa, Goleias,
Arriba, Santa Rosa, Lavanderos, Loma Verde,
Casitas, Tacayas, Liguandambas, Frijoleros
Lps. 239,896.10; Construcción sistema Proyecto
Energia electrica, Barrio La Cruz, Sector N° 2,
La Rinconada Lps. 100,000.00; Construcción
sistema Proyecto de energia electrica Barrio
La Cruz III, Cañas Bravas Lps. 100,000.00;
Construcción sistema proyecto Energia electrica
Loma Verde Lps. 200,000.00; Supervisión
mano de obra, proyectos de electrificación Ba-
rrio La Cruz II, La Rinconada, Aldea de Laven-
deros, Cañas Bravas, Loma Verde, Goleias,
Santa Rosa Lps. 100,000.00; Mantenimiento
y Reparación de Aulario Senatorio Barrio
La Cruz III Lps. 100,000.00; Sub Total Lps.
2,544,524.31; Sector Educación: Mejoramiento
de Centro Basico "Alvaro Contreras", Aldea de
Goleias Lps. 200,000.00; Construcción de techo
de Kinder, Aldea de Lavanderos Lps. 100,000.00;
Construcción de cocina para la escuela, Aldea
de Liliquologues Lps. 30,000.00; Construcción
de aula para educación primaria, escuela,
Aldea de Santa Rosa Lps. 80,000.00; Construcción
de Kinder, Aldea de Casitas Lps. 100,000.00;
Construcción de aula escuela Asiduo Pineda
Caserio de Arriba Lps. 150,000.00; Cambio de
techo y cerca perimetral del Centro de usos
Multiples escuela Aldea de Areyones Lps.
200,000.00; Construcción de cerca inferior escuela
Juan Landales Potillo B: La Cruz I Lps. 50,000.00;
Construcción de cerca, piso y puentecillo de
Kinder Aldea de Santa Rosa Lps. 100,000.00;
Construcción de cerca de Kinder Rafael Pineda

Ponce Aldea de Hahues Sps. 100,000.00;
 Sub-Total Sps. 1,110,000.00; Sector
 Vivienda: Mejoramiento viviendas Aldea
 Mejor (materiales de cemento, láminas, acillos,
 clavos, otros), Barrio el Escotal, Barrio Arriba,
 Barrio Abajo, Barrio el Centro, Barrio La
 Cruz, Comunidades de: Diquidenbas,
 Silisquolague, Auyanes, Escotales,
 Manzanera, Lizapa, Hahues, Arocha, Santa
 Rosa, Landerías, Loma Verde, Cositos,
 Pacayas, Diquidenbas, Frijoleros Sps. 500,000;
 Sub-Total Sps. 500,000.00; Todos Por la Paz;
 Sector Seguridad: Mejoramiento Estadio
 Municipal, Campo de fútbol, B- Abajo "El
 aterrizaje" Sps. 200,000.00; Mejoramiento
 de Campo de fútbol Aldea de Silisquolague
 Sps. 100,000.00; Construcción cerca perimetral
 Campo de fútbol, Caserio de Frijoleros Sps.
 100,000.00; Mejoramiento Campo de fútbol
 Aldea de Cositos Sps. 100,000.00; Construcción
 de cancha y Mini parque, Aldea de Man-
 zanera Sps. 141,369.20; Construcción de cerca
 perimetral Campo de fútbol, Aldea de Manza-
 nera Sps. 100,000.00; Construcción de mini
 estadio, Caserio de Lizapa Sps. 200,000.00;
 Construcción de polideportivo o cancha
 Aldea de Santa Rosa Sps. 100,000.00; Cons-
 trucción de Campo de fútbol, Aldea de
 Loma Verde Sps. 100,000.00; Compra de
 terreno para Campo de fútbol, Aldea de
 Pacayas Sps. 100,000.00; Mantenimiento y
 Reparación Parque Aldea Mejor, Barrio Abajo,
 Sector "El aterrizaje" Sps. 100,000.00; Compra de
 terreno Aldea de Hahues Sps. 200,000.00;
 Sub-Total Sps. 1,541,369.20; Sector Infra-
 estructura: Sector led miel; Construcción de puentes,
 Cajas puentes, Barrio La Cruz, Sector I, donde
 Ines Rojas Sps. 60,000.00; Construcción de
 puente peatonal Bado, Caserio de Diqui-
 denbas Sps. 30,000.00; Construcción de puente

pectonal Aldea de Liliagualagua Lps. 25,000.00;
 Construcción de Caja Puente Barrio el Ortol
 Abajo Lps. 100,000.00; Construcción Caja puente Barrio
 Aldea de Santa Rosa Lps. 200,000.00; Cons-
 trucción de puente aldea de Manzanagua
 Lps. 50,000.00; Construcción de puente pecto-
 nal Caserio de Frijoleros Lps. 50,000.00; Cons-
 trucción de Caja puente, aldea de Liguilambas
 Baranco Blanco Lps. 100,000.00; Construcción
 de alcantarillas y Alcantarillas Barrio el Ortol,
 Barrio Ambo, Barrio Abajo, Barrio el Centro,
 Barrio La Cruz, comunidades de: Liguilambas,
 Liliagualagua, Anayanes, Ortoles, Manzanagua,
 Lixapa, Haleres, Arocha, Santa Rosa, Lavenderos,
 Sonora Verde, Cositos, Liguilambas, Parayes,
 Frijoleros Lps. 350,000.00; Mejoramiento de
 Carreteras y calles: Barrio el Ortol, Barrio
 Ambo, Barrio Abajo, Barrio el Centro, Barrio
 La Cruz, comunidades de: Liguilambas, Liliagual-
 agua, Anayanes, Ortoles, Manzanagua, Lixapa,
 Haleres, Arocha, Santa Rosa, Lavenderos, Sonora
 Verde, Cositos, Parayes, Liguilambas, Frijoleros,
 Lps. 100,000.00; Mejoramiento de Carreteras y
 Calles: Barrio el Ortol, Barrio Ambo, Barrio
 Abajo, Barrio el Centro, Barrio La Cruz, Comu-
 nidades de Liguilambas, Liliagualagua, Anay-
 anes, Ortoles, Manzanagua, Lixapa, Haleres,
 Arocha, Santa Rosa, Lavenderos, Sonora Verde,
 Cositos, Parayes, Liguilambas, Frijoleros Lps.
 75,761.54; Construcción de Huellas vehiculares
 Barrio Ambo (varios sectores) Lps. 100,000.00;
 Construcción de Huellas vehiculares Barrio La
 Cruz, (varios sectores) Lps. 30,000.00; Cons-
 trucción de Huellas vehiculares, Barrio La
 Reforma (varios sectores) Lps. 6,116.14; Cons-
 trucción de Huellas vehiculares, Barrio La
 Reforma (varios sectores) Lps. 93,883.86;
 Construcción de Huellas vehiculares, Barrio
 El Ortol (varios sectores) Lps. 100,000.00;

Construcción de Huellas Vehiculares,
 Aldea de Gabias, varios sectores Lps.
 130,000.00; Pavimento Fase II Callejón
 donde Don Santos Barrio el Centro, atrás
 del edificio de la Municipalidad, Callejón
 donde Don Antoneño Andino, Barrio La Cruz
 I y Callejón de donde la Familia alemán
 a donde Don Comodoro Rodríguez, en el
 Barrio el Centro. Lps. 200,000.00; Construcción
 de Muro de retención/Familia Bajos
 Barrio Arriba Lps. 50,000.00, Sub Total
 Lps. 1,950,761.54. Sector de Edificación
 de bienes Municipales: Mejoramiento
 y Reparación de Edificios Municipales, Barrio
 el Centro Lps. 100,000.00; Ampliación de Iglesia
 Católica, Caserio de Sigapá Lps. 15,000.00; Cons-
 trucción de Techo Iglesia Católica, aldea de
 Siguidambas Lps. 15,000.00; Mejoramiento
 Iglesia Católica fechada, aldea de Porayes
 Lps. 20,000.00; Mejoramiento de Iglesias
 Prefecis, aldea de Proctales Lps. 15,000.00; Mejo-
 ramiento Iglesia Evangelica "La Santidad"
 Barrio Abajo Lps. 10,000.00; Mejoramiento Iglesia
 Evangelica Maunetha, Barrio Abajo Lps.
 10,000.00; Mejoramiento Iglesia Centro Americano
 Barrio el Centro Lps. 10,000.00; Mejoramiento
 Iglesia La Prefecis, Barrio La Cruz "1" Lps.
 10,000.00; Mejoramiento Iglesia Asamblea de
 Dios, Barrio Abajo Lps. 10,000.00; Mejoramiento
 Iglesia el Sedenter; B- La Cruz N° 2. Lps.
 10,000.00; Mejoramiento Iglesia Palabra Revelada
 B- el Proctol Lps. 10,000.00; Mejoramiento Iglesia
 San Isidro "Labrador" Barrio el Centro Lps.
 10,000.00; Mejoramiento Iglesia Pasión Por los
 almas Lps. 10,000.00; Mejoramiento Iglesia el
 Dios de la Biblia, La Reforma Lps. 10,000.00;
 Cerca perimetral Centro Comunal del Barrio
 Abajo Lps. 30,000.00; Construcción Centro Comunal
 Caserio de Sabana Abajo, Siguidambas Lps.
 50,000.00; Construcción de Centro Comunal Barrio

La Cruz II Lps. 50,000.00; Construcción de Centro Comunal Barrio Aniba Lps. 100,000.00; Construcción de Centro Comunal Barrio La Reforma Lps. 100,000.00; Construcción de Centro Comunal, aldea de Parayas Lps. 100,000.00; Construcción de Centro Comunal aldea de Galeres Lps. 50,000.00; Construcción de Bodega Centro Comunal, aldea de Sanvenderos Lps. 20,000.00; Cerca perimetral y techo centro comunal B° el Ortol Lps. 60,000.00; Construcción de Centro Comunal, Caserio de Frijoleros Lps. 50,000.00; Construcción de Techo Centro Comunal aldea de Liquidambar Lps. 45,116.14; Compra de terreno para proyectos, aldea de Galeres Lps. 200,000.00; Compra de terreno para proyectos Caserio de Liquidambar Lps. 100,000.00; Compra de terreno para proyectos aldea de Mangroques Lps. 100,000.00; Compra de terreno para proyectos Caserio de Arcocha Lps. 50,000.00; Sub total Lps. 1,371,116.14; Total Plan de Inversión Pecto Municipal año 2022 Lps. 9,017,771.19 (Nueve millones diecisiete mil setecientos setenta y un Lempiras con diecinueve centenos).

b.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma remanente Aprueba: El Plan Operativo Anual, para su aplicación en esta Municipalidad durante el año 2022.

c.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma remanente Da por Aprobada; la Planilla de Sueldos y Salarios de esta Municipalidad para el año 2022, por la cantidad de Lps. 1,635,300.00 (un millón seiscientos treinta y cinco mil trescientos Lempiras exactos).

d.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 95, de la Ley de Municipalidades Discute y Aprueba; El Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022, el que asciende a la cantidad de

Lps. 18,608,640.49 (Dieciocho Millones, seiscientos ocho mil, seiscientos cuarenta y nueve mil, seiscientos cuarenta y nueve mil, seiscientos cuarenta y nueve mil).
11.- el Sr. Alcalde Municipal, informa que consiguió mas de 200 metros de Pavimento con el abogado Ramón Corrajo, por lo que tiene que ubicarlo en terreno de donde Comodoro Rodriguez, hasta donde Nuevo Espinal, en el B^o el Centro, atras de la Iglesia Católica, y de donde Don Aristides Izquierdo hasta donde Don Rafa, en el Barrio el Centro y Barrio La Cruz '1', hay unos problemas con pagos de Aguas Negras, con la Sr. Carmen González, ya que cuando se hizo el proyecto de aguas negras, se le dejó su respectivo pago por vivienda y ahora resulta, que ha comprado mas propiedades adyacentes y quiere que le deje pague a cada habitación que compra, cuando antes era una sola vivienda, pero esas situaciones tienen solución, tambien informe que consiguió postes de electrificación para la aldea de Lavanderos (Chaguitillos, y Barrio Abajo), y para la aldea de Ocoteles, sigue informando que ya está habilitada la caja puente que se reconstruyó en el Barrio Abajo, así mismo informa que ya se cumplió con la elaboración, instalación y el pintado de las letras de Huehnapetén, para el paredón fotográfico, ya se reconstruyó la tumba del Padre Marquez, se ha estado pendiente en todo lo que concierne al bicentenario, para cumplir con lo que le corresponde a esta Municipalidad.
12.- el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivero, pregunta sobre las becas universitarias y si hay decisión de arreglar la carretera a Rabinal, que está en pésimas condiciones, al respecto el Sr. Alcalde Municipal le manifiesta que referente a las becas se

está esperando dinero de la transferencia para poder aprobarlos, referente a la carretera hacia Salinas, ha estado realizando las gestiones correspondientes para el aviglo de esa carretera la cual ya está en proyecto por parte de INSEP, y se espera que en los próximos días inicien su trabajo, por parte de la Corporación Municipal tenemos que disponer si es necesario de aportar con material selecto, si ellos así lo solicitan.

b.- el Regidor Lorenzo Fredy Gelaya Albarraga, informa a los demás miembros de Corporación Municipal que en el sector de la zona del Barrio Abajo, hay varias lámparas de alumbrado público que están mal, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que hay que buscar a un técnico para que pueda repararlas.

c.- el Regidor Omar Antonio Puez Barrientos pregunta de cuando pueden venir a traer lo que se le aprobó a los de la Iglesia de Dios de la Prefectura de la Comunidad de Liquidembay, También pregunta como va a quedar el proyecto del la perforación de pozo para agua potable de la aldea de Manzanogue. - respondiendo el Sr. Alcalde Municipal referente a lo aprobado para la Iglesia de Dios de la Prefectura, que pueden venir el día de mañana a retirar la ayuda aprobada, sobre el proyecto perforación de pozo de agua para la aldea de Manzanogue, hay que invitar a 3 personas de la junta de agua de la aldea de Manzanogue, para que asistan en la próxima sesión y dialogar con ellos, que tienen como junta y que tenemos como Corporación Municipal.

d.- La Regidora María Arceli Melodores Figueroa, informa a los demás miembros de Corporación Municipal, que faltó material para terminar las alcantarillas en la aldea de Manzanogue, respondiendo el Sr. Alcalde Muni-

lupal que tiene que ver como se terminen esos proyectos de esas alcantarillas en Manzanares, para que puedan concluirse sin ningún problema.

E.- el Regidor Pedro Miguel Meláquez, pregunta si es factible un proyecto de luz por el puente de Hoberos, calle Nueva, ya que ese lugar es bien oscuro, así mismo solicita se le ayude a terminar el Tejado a una muchacha, quien requiere 3 láminas de 16" o en su defecto 6" láminas de 8", a ella ya se le ayudo por parte de la Municipalidad para le hizo falta esas láminas para concluir su Tejado, al respecto el Sr. Alcalde Municipal sobre el proyecto de luz le responde que cuando venga el Ingeniero José Matamoros, se de una pasada por ese lugar, para ver que es lo que se necesita, sobre las láminas de la muchacha que solicita bien se le puede ayudar para que termine su Tejado en su vivienda.

F.- el Sr. Elvín David Ponce Flores, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, manifiesta que la Sra. Leina que vive por la calle hacia Lavenderos, solicita permiso para poder colocar una alcantarilla, también hace referencia que una vez se le aprobó en fondo para arreglar con material la Calle de Hoberos, de puente a puente, con sus respectivas banquetas, sugiriendo se haga el mismo trámite para hacer esa reparación.- al respecto el Sr. Alcalde Municipal, refiere al permiso para colocar una alcantarilla, esa tiene que solicitar la Sra. Leina al dueño de la propiedad, ya que donde lo pretende colocar es en una propiedad privada, sobre el arreglo de la Calle de la Aldea de Hoberos ya va a venir la

Compañía para arreglar todo ese Tren.
 esa Compañía va hasta los achistes de
 San Antonio de Flores.

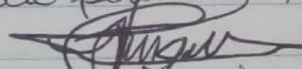
g.- Esta Corporación Municipal en uso de las
 facultades que la Ley le confiere, de forma
 unánime Apueba; Lee y modifica al
 Presupuesto de Gastos del año 2021.- el
 cual es presentado por el Sr. Tesoro Municipal
 y Contador Municipal, misma que se detalla
 de la siguiente manera: Traspaso entre Asig-
 naciones Presupuestaria de Gastos: Asignacio-
 nes a Disminuir: Total Lps. 2,066,000.00;
 Programa 1; Actividad 1; Fondo 11; Sueldo
 y Salarios Básicos Lps. 120,000.00; Fondo 15;
 Sueldos y Salarios Básicos Lps. 60,000.00; Pro-
 grama 3; Actividad 1; Fondo 15; 200/24300
 Jurídicos Lps. 40,000.00; 200/24720 Monitores
 Lps. 20,000.00; Programa 4; Fondo 11; 100/11100
 Sueldos y Salarios Básicos Lps. 70,000.00; Fondo
 15; 100/16100 Beneficios Lps. 10,000.00; Programa
 11; Vida Mejor; Actividad 1; Fondo 11; 400/47110
 Mejoramiento de Centro Básico (Aldea de Hobera) Lps.
 100,000.00; 400/47110 Construcción aula escuela Aldea
 de Santa Rosa Lps. 70,000.00; 400/47110 Construcción
 Kinder Aldea de Cesitas Lps. 80,000.00; 400/47110
 Construcción de Parra, escuela de Arco Lps. 100,000.00
 400/47110 Construcción Techo Kinder Aldea de Laven-
 deros Lps. 80,000.00; 400/47210 Cambio de Techo
 escuela de Arco Lps. 80,000.00; 400/47210
 Mejoramiento y reparación de Centro Básico (Aldea
 de Santa Rosa) Lps. 150,000.00; 400/47210 Cons-
 trucción de Sistema de Agua potable Barrio el
 Ortol (SEDECOAS) Lps. 400,000.00; 400/47110 Cons-
 trucción Tanque de agua potable y sistema pu-
 rificadora Reservo de Liza Lps. 90,000.00; 400/
 47210 Construcción proyecto de energía eléctrica
 Landereros zona Nuevo Lps. 90,000.00; 400/47210
 Construcción proyecto de energía eléctrica B° La
 Cruz II Lps. 80,000.00; Todas por la Paz; Programa
 12; Fondo 11; 500/54200 Transferencias y Asociaciones

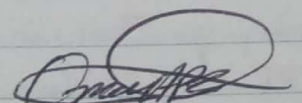
Círculos sin fines de lucro Lps. 100,000.00;
 500/54200 Transferencias a Asociaciones Círculos
 sin fines de lucro Lps. 100,000.00; Programa
 14, Actividad 1; Fondo 11; 400/47210 Construcción
 de Huellas Vehiculares, Campito aldea de
 Hales Lps. 80,000.00; 400/47210 Apertura
 de calle hacia la Pedrera Barrio Abajo Lps.
 80,000.00; Fondo 15; 400/47210 Construcción
 de Huellas Vehiculares Barrio La Reforma
 Lps. 50,000.00; Actividad 2; Fondo 15;
 400/23400 Mejoramiento Iglesia Católica
 (Fachada) Aldea de Parayas Lps. 16,000.00;
 Asignaciones a Ampliación: Total Lps.
 2,066,000.00; Programa 3; Actividad 1; Fondo
 11; 12100 Huellas Básicas Lps. 120,000.00;
 Fondo 15; 23200 Mantenimiento y reposición
 de equipos y medios de transporte Lps.
 60,000.00; Fondo 11; 25100 Servicios de Transporte
 Lps. 70,000.00; Fondo 15; 25500 Comisiones y
 gastos bancarios Lps. 5,000.00; 31110 Productos
 alimenticios y bebidas Lps. 45,000.00; 33100
 Productos de papel y cartón Lps. 10,000.00;
 39600 Repuestos y accesorios Lps. 10,000.00; (Aide
 Mejor: Lps. 1,329,000.00; Programa 11; Actividad
 2; Fondo 11; 500/55110 Transferencias de
 Capital a la Administración Central (Subsidio
 a sector salud) Lps. 70,000.00; 500/55111
 Transferencias de Capital a la Administración
 Central (Subsidio COVID 19) Lps. 187,000.00;
 400/47210 Construcción de Tanque de agua
 potable aldea de Hales Lps. 50,000.00; 400/
 47210 Construcción Proyecto de Energía Eléctrica
 Aldea de El Estero Lps. 300,000.00; 400/47210
 Construcción Proyecto de Energía Eléctrica, aldea
 de Hales Lps. 113,000.00; 400/47210 Construcción
 proyecto de Energía Eléctrica Barrio La Cruz III
 Casas Bravas Lps. 450,000.00; 400/47210
 Supervisión proyectos de electrificación, nuevas
 comunidades Lps. 100,000.00; 200/23400
 Mejoramiento de viviendas Aide Mejor

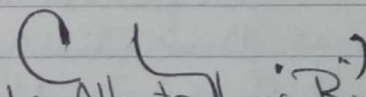
(Concierto, luminas, etios) Lps. 100,000.00; Todos por la Paz; Programa 12; Fondo 11; 500/54 200 Transferencias y Asociaciones Civiles sin fines de lucro Lps. 200,000.00; Infraestructura; Fondo 15; 400/47210 Construcción de Huellas Vehiculares Copiro B° el Ortol Lps. 50,000.00; Fondo 11; 400/47210 Mantenimiento y reparación de calles y Pavimentos Raso urbano Lps. 60,000.00; 400/47110 Mantenimiento y reparación de Cementerio Barrio La Cruz II Lps. 100,000.00; Fondo 15; 400/23400 Mejoramiento Iglesia Evangélica Asambleas de Dios, Aldea de Menzaguera Lps. 9,000.00; 400/23400 Mejoramiento Iglesia Bautista, Reparación de Techo, Aldea de Menzaguera Lps. 7,000.00. 12.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 1:00 p.m.

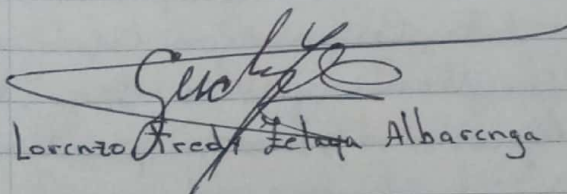
Agregado al punto N° 10, inciso d).- el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivera, hace mención sobre el Plan Operativo Anual, para el año 2022, que deben de presentar, los Departamentos de esta Municipalidad.

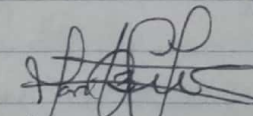
Agregado por omisión al punto N° 10, folio 236. Construcción cerca perimetral, tanque agua potable Frijoles Lps. 30,000.

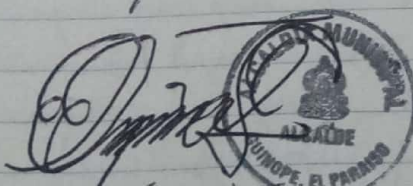

Pedro Miguel Velásquez María Araceli Valladares Figuera.


Omar Antonio Pérez Barrantos


Carlos Alberto Lagos Rivera.


Lorenzo Fredy Zetana Albarraga


Maritza Francisca Valladares R.


Edilberto Espinal Izquierdo


Ivana Odessa Dasmis Rivera.

Acta N° 18.

Guinapa, Departamento de el Paraíso, día Miércoles 29 de Septiembre del año 2021, siendo las 9:00 a.m. sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal, Edilberto Espinal Liguera, con la asistencia de los Regidores, según su orden: Pedro Miguel Velázquez, María Arceli Villeda Figueroa, Omar Antonio Pérez Berrientos, Carlos Alberto Segos Lince, Lorenzo Fredy Delayo Albarrero, Maitza Francisco Villeda Romero y la Secretaria del Despacho Municipal que da fe. - Una vez abierto la sesión, se desarrolla de la siguiente manera: 1.- Comparación del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Dirección a Dios, 4.- Lectura del acta anterior su aprobación y fines. - 5.- Se da lectura al Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Del Segundo Trimestre 2021, el cual contiene las observaciones y recomendaciones emitidas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, a través de la Unidad de Análisis y Dictámenes Financieros Municipales, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, respuestas que han sido subsanadas de acuerdo al Dictamen efectuado por la Dirección antes mencionado y por lo tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere ~~Da Por Aprobadas~~ las respuestas de de Subsanación.

a.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime Aprobada, se compromete a cumplir en los informes de los siguientes trimestres a ejecutar los gastos según los porcentajes establecidos en el pacto por una

para la reparación de los calles de la Aldea de Casitas, de este Municipio, para pago de horas máquina, (trabajo, etc.), acenso de material selecto, para hacer un trabajo de reparación de calle de doble tratamiento en la Aldea antes mencionada.

C.- Se da lectura a una nota que envia la Sra. Leyna Ferrer, para solicitar a la Corporación Municipal 2 Tubos para alcantarilla de 18 pulgadas y 8 bolsas de cemento, para el sector el Calvario de la Aldea de Galeras, de este Municipio, ya que tienen problemas con las aguas lluvias, desde donde el Sr. Paulo Colindres, las aguas corren cañetara abajo casi 800 metros, destruyendo la cañetara principal que va hacia Sarandera, ya tienen el permiso de la Sra. Angela Cruz, para que el agua de la alcantarilla desembogue en un cruce de su propiedad, los vecinos de ese sector se comprometen a instalar los Tubos y construir los rebagales. Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 2 Tubos para alcantarilla de 18" y 8 bolsas de cemento, destinados para ser colocados en el sector de el Calvario, de la Aldea de Galeras de este Municipio.

7.- Este punto no se desarrollo ya que no se presentaron solicitudes de dominio útil y/o concesión.

8.- Este punto no se desarrollo ya que no se presentaron solicitudes de Dominio Pleno ^{NO}

8.- Solicitud de Dominio Pleno, presentado a la Honorable Corporación Municipal, por el Sr. Costa Lopez, con Idt. N° 0709-1938-00057.- La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio el Ocotal, de este Municipio de Matinope, Departamento de el Paraiso y sus colindaciones, rumbos y dimensiones. ^{NO} Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su tramite correspondiente.

9.- Este punto no se desarrollo, ya que no se

presentaron diecinueve.

10.-el Sr. Alcalde Municipal, solicita a los demás miembros de la Corporación Municipal, se le apruebe un fondo de Lps. 20,000.00 para el Regidor Don Antonio Perez Benientos, por los gastos funebres que realizó por la muerte de su madre Benicio del Carmen Benientos Herrera, para apoyarle ya que realizó muchos gastos para poder recuperar la salud a su madre, desde que le diagnosticaron esa terrible enfermedad que acabó con su vida. Por tanto, esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba, el desembolso de fondos por la cantidad de Lps. 20,000.00 (veinte mil Lempiras exactos).- Como ayuda al Regidor Don Antonio Perez Benientos, por todos los gastos que ocasionó, desde que le diagnosticaron cancer a su madre la Sra. Benicio del Carmen Benientos Herrera, quien falleció el pasado lunes 27 de Septiembre del año en curso, por lo que es deber de esta Corporación Municipal, apoyar económicamente al Regidor Municipal Don Antonio Perez Benientos, como ayuda para los gastos funebres que ocasionó la muerte de su madre Sra. Benicio del Carmen Benientos Herrera.-

a.-el Sr. Alcalde Municipal, informa a los demás miembros de Corporación Municipal que el próximo martes, enciende el proyecto de electrificación del caserio de Cañas Blancas, de este municipio, el proyecto de construcción de la pila de abastecimiento de agua que se está construyendo en la Aldea de Galeras ya avanzado en un 50%.- sigue informando que el día de hoy se inició a trabajos en la reparación de la calle desde ancha, le van a dar un doble trazo, por parte de INSEP. También informa que ya

se Toco el Techo del centro de usos Multi-
ples de la escuela de la Aldea de Santo Rosa,
y cuando iniciaron la reparación se despen-
dió un señor que estaba trabajando ya que
el Techo estaba completamente caído,
provocando después su muerte a raíz de
la caída. - sigue informando que el pro-
yecto del pavimento que está ejecutando
INSEP en el Centro del Barco urbano, (Callejón
frente la iglesia Católica y Callejón donde el
Sr. Ronaldo Andino), ya ha avanzado en
un 90% ese proyecto.

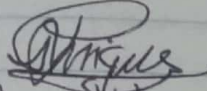
b.- el Regidor Carlos Alberto Legos Rivero,
informa a los miembros de la Corporación
Municipal, que en el sector de la Reforma, hay
una Sra. de nombre Evelyn Quiroz, tiene un
problema en la pared de su vivienda, y nece-
sito que se le ayude, el Director de Justicia
Municipal conoce ese caso. - También infor-
ma que en la aldea de Molino hay una
muchacha de nombre Lourdes Hissell Guardado
Barahona, con Idt. N° 0801-1994-06492. - que tiene
un problema con su bebé que lo tiene internado
en el Hospital María y necesita comprar una
leche infantil, que le cuesta lps. 1,300.00.
Por tanto, esta Corporación Municipal en
uso de las facultades que la Ley le confiere,
de forma unánime aprueba el desembolso
de fondos por la cantidad de lps. 1,300.00 (un
mil trescientos pesos exactos), destinados
para la compra de una leche infantil, para
el bebé de la Sra. Lourdes Hissell Guardado
Barahona, quien está internado en el Hospital más
por estar mal de salud. - También solicita
el Regidor Carlos Alberto Legos Rivero, que se
le de un reconocimiento al Grupo Ecuatoriano
Guinape, ya que Guinape, está dentro de las
30 maravillas gracias a ellos. - Al respecto el
Sr. Alcalde Municipal le manifiesta que hay
que mandarle a hacer una placa o un pergamino.

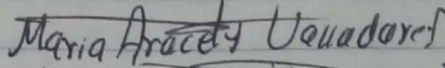
C.- La Regidora María Arceli Vellodores Figueroa, pregunta sobre los enfermos del Centro de salud de la aldea de Manzanique respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que le da pasar esa situación en la aldea de Manzanique que no han podido encontrar una enfermera de esta zona para ese Centro de salud, por lo que ya está en proceso de la Región la contratación de la enfermera para el Centro de salud de la aldea de Manzanique, el Regidor Carlos Alberto Lagos Linares, manifiesta que también en la aldea de Belices, el Centro de salud está cerrado ya que la enfermera está de vacaciones. También informa la Regidora María Arceli Vellodores Figueroa que sobre la construcción de alcantarillas en la aldea de Manzanique, el albañil se le debe Sps. 1,400.00 por 3 días de trabajo, en la construcción de los cobazales, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que luego después de la semana Moragánica, el albañil para que se le pueda pagar ese valor por la construcción de los cobazales de las alcantarillas en la aldea de Manzanique de este Municipio.

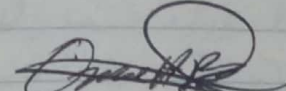
D.- el Regidor Pedro Miguel Morales, pregunta al Sr. Alcalde Municipal, si habló con el Ingeniero José Matamoros, por el poste que se necesita en la calle Vieja, de la aldea de Belices, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que no ha podido dialogar con el Ingeniero ya que está trabajando en el proyecto de energía eléctrica en la Comunidad de Cañal Branco.

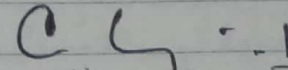
E.- el Sr. Edwin Daniel Ponce Flores, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, manifiesta que está preocupado por el arreglo de la carretera en la aldea de Belices, por un tubo que tiene el Sr. de apellido

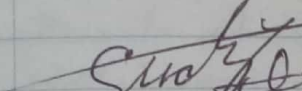
Thompson en la entrada a su vivienda, re-
poniendo el Sr. Alcalde Municipal que va
a comprar esas tubos de 12", para la entrada
a esa vivienda, en la aldea de Galeras.
11.- y no habiendo más de que tratar se
cierra la sesión a las 12:03 meridiana.

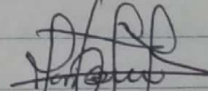

Pedro Miguel Velásquez

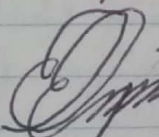

Maria Araceli Valladares Figueroa


Omar Antonio Perez Barrantos


Carlos Alberto Lagos Rivera


Lorenzo Freddy Zelaya Albarrero


Maritza Francisca Valladares Ramirez


Edilberto Espinal Izquierdo


Iliana Ochoa Doormes Rivera

Acta N° 20

Minerope, Departamento de El Paraiso, día
viernes 15 de octubre del año 2021, siendo
las 9:00 a.m. sesión ordinaria celebrada por la
Honorable Corporación Municipal, preside la sesión,
el Sr. alcalde Municipal Edilberto Espinal Iz-
quierdo, con la asistencia de los Regidores según
su orden: Pedro Miguel Velásquez, Maria
Araceli Valladares Figueroa, Omar Antonio Perez
Barrantos, Carlos Alberto Lagos Rivera, Lorenzo
Freddy Zelaya Albarrero, Maritza Francisca
Valladares Ramirez y la Secretaria del Despacho
Municipal que da fe.- Presentes en la sesión
miembros de la Comisión Ciudadana de Trans-
parencia Municipal los. Sr. David Ponte
Flores, Rosa Leonarda Lagos Ruiz.- Una vez